

**CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE COQUIMBO**

**RES. (Exenta) N°: 228/2018.**

**FECHA:** 16 de noviembre de 2018.

**REF.: MODIFICA RESOLUCIÓN (E) N°133, DE 2018, QUE APRUEBA BASES "PROGRAMA DE APOYO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA PARA LA REACTIVACIÓN. LÍNEA DE APOYO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA, CONCURSO REGIÓN DE COQUIMBO I".**

**VISTO**

1. La Resolución (E) N°1.459, de 2017, del Gerente de Desarrollo Competitivo, que puso en ejecución el Acuerdo adoptado por el Comité de Asignación de Fondos— CAF—, en Sesión de 6 de septiembre de 2017, que aprobó el nuevo Reglamento del **"Programa de Apoyo a la Inversión Productiva para la Reactivación - IPRO"**.
2. La Resolución (E) N° 601, de 2017, del Gerente de Desarrollo Competitivo, que aprueba el formato de las Bases "Programa de Apoyo a la Inversión Productiva para la Reactivación – Línea de Apoyo a la Inversión a la Inversión Productiva".
3. La necesidad de aprobar las Bases que regirán el Concurso de proyectos que se postulen al "Programa de Apoyo a la Inversión Productiva para la Reactivación. Línea de Apoyo a la Inversión Productiva, concurso Región de Coquimbo I".
4. La Resolución (E) N°133, de 2018, de esta Dirección Regional, que aprueba formato de bases para los concursos de proyectos que se postulen al "PROGRAMA DE APOYO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA PARA LA REACTIVACIÓN. LÍNEA DE APOYO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA, CONCURSO REGIÓN DE COQUIMBO I", modificada mediante Resolución (E) N°211, de 2018, de esta Dirección Regional.
5. Atendida la necesidad de prorrogar el plazo de la evaluación de cada uno de los proyectos, es que se hace necesario modificar el plazo de *Publicación Referencial de los resultados del Concurso*, establecido en el numeral 8.2 "Plazos Previstos", de las bases mencionadas en el numeral anterior.

6. Las facultades que me otorga la Resolución (E) N°1.459, de 2017, ya citada, la Resolución (A) de Personal 58/223/2018, de 2018, que me nombra Director Regional de Corfo, Región de Coquimbo, y lo dispuesto en la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

**RESUELVO:**

- 1° MODIFÍCASE** el numeral 8.2 de las bases contenidas en la Resolución (E) N°133, de 2018, de esta Dirección Regional, reemplazándolo por el siguiente:

**8.2 PLAZOS PREVISTOS****CALENDARIO PROCESO AÑO 2018**

|                                                               |                                                         |
|---------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|
| <i>Publicación Referencial de los resultados del Concurso</i> | <i>(66 días corridos desde el cierre)<br/>5.12.2018</i> |
|---------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|

- 2° Publíquese** un aviso en un diario de circulación regional y pónganse la presente resolución, junto a las Bases y sus Anexos a disposición de los interesados en la página Web de CORFO ([www.corfo.cl](http://www.corfo.cl)), una vez totalmente tramitada la presente Resolución.

**Anótese y comuníquese.**

  
**MARÍA INÉS CANESSA MURÚA**  
**ABOGADO REGIONAL**  
**CORFO REGIÓN DE COQUIMBO**

  
**GREGORIO RODRÍGUEZ JAURE**  
**DIRECTOR REGIONAL**  
**CORFO REGIÓN DE COQUIMBO**

MCR

Distribución:

- Archivo
- Ejecutivo de proyectos
- Jefe de Administración y Control de Gestión
- Abogada